

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1735

SALTA, 27 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.813/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 39, elevado por la alumna **AQUINO, VALERIA LAURA ROSA** – L. U. N° 406.416 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995, solicitando una prórroga para la presentación de la Tesis, pedido que cuenta con el aval de la Directora LIC. **ARIS, MARIA JOSEFINA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-1532 (fs. 35), de fecha 15 de noviembre de 2012, se le aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-0033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que a fs. 40, obra informe de la Sra. Decana de la Facultad, indicando que – considerando que los Directores de las Escuelas han cesado en sus funciones y analiza la presentación realizada por la recurrente aconseja otorgar la prórroga solicitada de acuerdo a la normativa vigente;

Que la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0033) en su artículo 6º, indica que el Tesista podrá tener una prórroga excepcional de una duración máxima de seis meses, a contar desde su solicitud;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **12 de mayo de 2014**, para que la alumna **AQUINO, VALERIA LAURA ROSA** – L. U. N° 406.416 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 - presente su trabajo de Tesis titulado: **“EVIDENCIAS DE INTERACION INSECTO-PLANTA EN DOS YACIMIENTOS DE LA PATAGONIA ARGENTINA. IMPLICANCIAS PALEOECOLOGICAS Y BIOESTRATIGRAFICAS”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 39.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1735

SALTA, 27 de noviembre de 2013

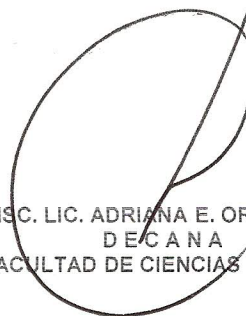
EXPEDIENTE N° 10.813/2012

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Directora, Codirector, alumna, Escuela de Biología y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÈMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES